

Tacuarembó, 12 de mayo de 2017

Res: 23/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 19 en 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; la crítica situación que está padeciendo el hermano Pueblo de Venezuela con extremas carencias de alimentación y medicinas, la fuerte limitación de libertades y derechos provocado todo mediante el abuso de poder ejercido por el régimen de Nicolás Maduro, sumado a las reiteradas agresiones –por parte de éste- al Pueblo Uruguayo a través de agravios e insultos verbales a Representantes de un Gobierno Uruguayo Democráticamente electo, así como a compatriotas con alta investidura y que nos representa a todos los Orientales; -----

CONSIDERANDO I; la fuerte concentración de poder que ha ido acumulando el Presidente Maduro, al inicio absorbiendo y dominando el Tribunal Supremo de Justicia (Poder Judicial), siguiendo este Tribunal a su vez el pasado 30 de Marzo, dictando la decisión mediante la cual se atribuye a sí mismo las funciones de la Asamblea Nacional (Poder Legislativo) y extiende los poderes del Presidente de la República Nicolás Maduro, constituyendo en la práctica un “**autogolpe de Estado**” y culminando recientemente con el anuncio de la formación de una “Asamblea Nacional Constituyente” sin ninguna representatividad popular, pues será digitada y designada por quienes responden al propio régimen Maduro; -----

CONSIDERANDO II; que lo antedicho concreta una Dictadura de Hecho, con algún muy tenue maquillaje de Derecho, la cual hace ostentación de una brutal **fuerza militar y paramilitar de represión ante su Pueblo**, que la sufre cuando se manifiesta y se reúne para mostrar su disconformidad y que ya ha cobrado muchas vidas, innumerables presos políticos y que ejerce enormes limitaciones de **reunión, expresión e información**; -----

CONSIDERANDO III; que sumado a los agravios e insultos a Representantes Legítimos del Estado Uruguayo y al Secretario General de la OEA- nuestro compatriota Luis Almagro- el Régimen Maduro detiene e incomunica al Periodista compatriota Sebastián Pérez y su fotógrafo, el francés Didier Barral y le incauta todo el material gráfico y de audio producto de su trabajo periodístico; -----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 273, Numeral 1 de la Constitución de la República y al Artículo 19, Numeral 12 de la Ley 9515;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
RESUELVE**

1°.-Manifestar enfática y públicamente su solidaridad con el hermano Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela en su lucha pacífica por lograr prontamente la recuperación

democrática a través de elecciones libres y limpias, así como la urgente liberación de todos los presos políticos.-

2º.- Rechazar, repudiar y condenar las manifestaciones de agresión e insulto del Presidente Nicolás Maduro contra el Pueblo y Gobierno Uruguayo, sus representantes y autoridades constituidas legítimamente, así como al compatriota Secretario General de la OEA, Luis Almagro, los que en coincidencia o discrepancia, todos los orientales estrechamos filas para defender.-

Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los once días del mes mayo de dos mil diecisiete.-

POR LA JUNTA

JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

Dgs/els